

RESOLUCION No. 0 8 2 7 (Marzo 28 MAR 2009

POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS LIDERES DE LOS PROCESOS ESTRATEGICOS, MISIONALES Y DE APOYO

LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, Ley 87 de 1992, Ley 190 de 1995, y

CONSIDERANDO

para las Entidades del Estado, como una herramienta de gestión que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégico y de desarrollo de tales entidades.

Que el artículo 4º. de la Ley 872 de 2003, establece entre otros requisitos pará la implementación del Sistema de Gestión de Calidad que se identifiquen y prioricen aquellos procesos estratégicos de la entidad que resulten determinantes de la de forma clara, completa y operativa.

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 6º de la Ley 872 de 2003. La norma técnica debe contener como mínimo disposiciones relativas a los requisitos que debe contener la documentación necesaria para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad, la cual incluye manuales de procedimientos para la eficaz planificación, operación y control de procesos, y los equisitos de información que maneje la entidad.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 872 de 2003 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4110 de 2004, por el cual se reglamento la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

Que la Resolución MD. No. 0332 del 1 de febrero de 2008, adopto el modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 1599 de 2005.

30,35



Camara de Representantes

0 5 2 7 26 MAR 2008

Que la Honorable Cámara de Representantes mediante Resolución MD 3064 del 25 de Noviembre de 2008 adoptò el Sistema de Gastión de la calidad establecido en la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Publica NTCGP1000:2004 y se establecen responsabilidades para la implementación y mantenimiento del mismo.

Que la Honorable Cámara de Representantes mediante Resolución MD No.1145 del 19 de julio de 2002 resolvió establecer las directrices y los mecanismos de orden administrativo para el mejoramiento continuo del manual Básico de Procesos y procedimientos de las diferentes Dependencias de la Honorable Cámara de Representantes.

Que mediante Resolución MD 3068 del 25 de Noviembre de 2008 la Honorable Cámara de Representantes adopta El Mapa De Procesos Como Parte De La Documentación Del Sistema De Gestión De La Calidad En La Honorable Cámara

Que se hace necesario adoptar un sistema integral¹ y sistemático de gestión por procesos y documentación de procedimientos contemplado en el sistema MECI 1000:2005 y la NTCGP 1000:2004, lo cual permitirá mejorar continuamente la eficacia y eficiencia del desempeño de la Corporación.

Que es necesario fortalecer los procesos de AUTOEVALUACION, EVALUACION INDEPENDIENTE Y LA GESTION PUBLICA. Conformando el equipo de lideres de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el equipo de lideres de los procesos, así:

TIPO DE PROCESO

Estratégico de Dirección Estratégico de Planeación Estratégico de Información Misional- función legislativa Misional- Control Político Misional- Facultades especiales Apoyo- Talento Humano

Apoyo- Contratación Apoyo- Asesoria jurídica

Apoyo – financiero Apoyo – Servicios

Apoyo – Rendición de cuentas Apoyo- Evaluación y Control

LIDER INSTITUCIONAL

Director Administrativo
Jefe Oficina de Planeación
Jefe Oficina de Prensa
Secretaria General
Secretario Comisión Primera
Secretario Comisión especial
Jefe División de Personal
Secretario Privado - Presidencia
Jefe División Jurídica
Jefe División Financiera
Jefe División de Bienes y Servicios
Presidencia
Jefe Coordinador de Control Interno

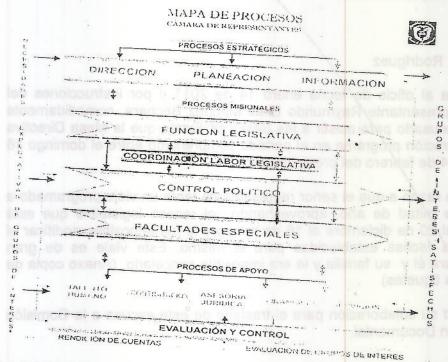


Camara de Reprosentantes 👙 5

6527 26 MAR. 2009

ARTICULO SEGUNDO: Los líderes designados deterán presentar ante el Comité Coordinador de Control Interno un informe mensual de autoevaluación y que corresponda a cada proceso asignado, para que la Oficina de Control Interno proceda a su Evaluación Independiente.

ARTICULO TERCERO: Para el cumplimiento de las funciones se debe aplicar el articulo 3 y 4 de la Resolución 3068 de Noviembre 25 de 2008, que dice "......"ARTÍCULO 3. MAPA DE PROCESOS. Adóptese un sistema integral y sistemático de gestión por procesos, lo cual permitirá mejorar continuarmente la eficacia y eficiencia del desempeño de la Corporación, por medio del mapa de Procesos para la Honorable Cámara de Representantes que será el siguiente:



ARTICULO 4. PROCESO:3 Y PROCEDIMIENTOS DE LA GESTION EN LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES. Adóptese como parte de la documentación propia del procesos, dando cumplimiento a la Misión de la Corporación, por lo que son adecuados para su aplicación, gestión, ejecución y control, así mismo los Subprocesos y procedimientos serán listados y documentados en el respectivo Manual de Procesos y Procedimientos que se adopte por la Corporación."Y la Resolución MD- 3077 de



Camara de Representantes

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución será aplicable a todas las áreas organizacionales de la Honorable Cámara de Representantes y su reglamentación de orden operativo del sistema MECI-CALIDAD, se realizo por medio de actos administrativos por los cuales se adopto los conceptos, metodologías, guías e instrumentos de aplicación así como los manuales e instrumentos que le sean

partamento de Arauca, tiene Repolución No. M.D.2428 de 2011 "Por la ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

> PUBLIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogota D.C. a bs

Marian Land Les GERMAN VARON COTRINO

ODIN SANCHEZ MONTES DE OCA primer vicepresidente

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY Segundo vicepresidente

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C. Secretario General

V.B. Dirección Administrativa Hullis Chillis